ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

200-07.01

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

MÍNIMA CUANTÍA MINC 026-2026

Señores
NIVIC GROUP SAS
NIT. 900.869.094-7
R/L DIANA CRISTINA GOMEZ ORTIZ
C.C: 1.128.434.807 de Medellin
Dirección: Carrera 10 #15-46
Teléfono: 3234664861 - 3105096900
La Union, Antioquia.

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso de la invitación pública de la referencia, con toda atención le comunico que EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por ustedes dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía referida, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el objeto contractual y cumplir las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MENAJE Y ASEO PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

CONDICIONES TECNICAS

ELEMENTOS DE MENAJE Y ASEO

ITEM	NOMBRE DESCRIPCION TECNICA	CANT	CANTIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD
1	Balde plástico con capacidad mínimo de 12 litros	1	A PEDIDO
2	Balde de 20 Litros con tapa Alto: 33,3 cm, Ancho: 34,2 cm, Largo: 22 cm	1	A PEDIDO
3	Bandejas Plásticas grandes de 35.5 cm de largo y 47 cm de ancho	1	A PEDIDO
4	Caldero fundido en aluminio con tapa de mínimo capacidad mínimo 18 litros, medidas mínimas alto 22, ancho 43cm, largo 50 cm	1	A PEDIDO
5	Tanque plástico original, con tapa, capacidad mínima 118 litros, medidas aproximadas alto 71cm, ancho	1	A PEDIDO
6	Cepillo de Alambre de acero al carbono con mínimo 64 pinceles	1	A PEDIDO
7	Cepillos Madera para lavar fogón - Industrial	1	A PEDIDO
8	Chocolatera Aluminio 2 litros	1	A PEDIDO
9	Juego de 5 cocas plásticas cuadradas con tapa, capacidad mínima así ,0,5 litros, 1 litro, 1,7 litros,2,7 litros y 4,8 litros	1	A PEDIDO
10	Colador en aluminio de mínimo 23 cm de ancho	1	A PEDIDO
11	Congelador Horizontal de mínimo 100 litros, color blanco,1 puertas, patas niveladoras lámina galvanizada, iluminación led, sistema dual, potencia mínima 74w, rango de temperatura 32°C, frio directo, R600A refrigerante, mínimo un año de garantía	1	A PEDIDO
12	Congelador Horizontal de mínimo 220 litros, color blanco,1 puerta, lámina galvanizada, sistema dual,bao nivel de ruido, canastilla plástica, potencia mínima 84w,frio directo, R600A refrigerante, mínimo un año de garantía	1	A PEDIDO
13	Cucharas Silicona	1	A PEDIDO
14	Cucharas soperas en acero inoxidable	1	A PEDIDO
15	Cucharon fundido en aluminio para sopa	1	A PEDIDO
16	Cuchillo cacha madera en acero inoxidable, largo 25 cm	1	A PEDIDO
17	Empaque de ollas a presión Originales para olla de 10 litros	1	A PEDIDO
18	Empaque de ollas a presión Originales para olla de 8 litros	1	A PEDIDO
19	Encendedor flexible	1	A PEDIDO

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

20	Escurridor Para Loza plástico con espacios para platos, vasos y utensilios, medidas mínimas alto 9 cm, largo 36cm, ancho 27 cm	1	A PEDIDO
21	Exprimidor de frutas manual en aluminio	1	A PEDIDO
22	Fogón de mesa Gas propano cuatro puestos, quemadores 4, mesa en acero inoxidable, espaldar en torre, antiderrames	1	A PEDIDO
23	Jarra plástica con tapa de mínimo 4 litros	1	A PEDIDO
24	Licuadoras Industrial capacidad mínima 2 litros, potencia mínima 1,4hp, velocidades mínimas 11, voltaje 120v, base en aluminio, vaso en policarbonato, aspas en acero inoxidable	1	A PEDIDO
25	Licuadora de mesa con capacidad mínima de 1,2 litro, material metálico, mínimo 3 velocidades, potencia mínima 680w, vaso de vidrio, cuchillas en acero inoxidable	1	A PEDIDO
26	Máquina de Moler Molino en aluminio fundido, alto 36 cm, ancho 24 cm, largo 24cm, incluye manubrio, tornillo del manubrio, tolva baja, gusano ensamblado, garantía mínima 3 años,	1	A PEDIDO
27	Molinillo para chocolate	1	A PEDIDO
28	Nevera no frost 2 puertas con capacidad mínima de 241 litros, congelador superior, control de temperatura, panel de control digital, dispensador de agua, iluminación led, panel digital, fabricador de hielo, garantía mínima 1 año	1	A PEDIDO
29	Juego de 6 ollas caldero con capacidad de 12,15,18,21,25 y 30 litros con tapa	1	A PEDIDO
30	Juego de 5 ollas caldero con capacidad de 1.7,2.5,3,4.5 y 5 litros	1	A PEDIDO
31	Olla a presión 4 Litros	1	A PEDIDO
32	Olla a presión 6 Litros	1	A PEDIDO
33	Olla a presión 8 Litros	1	A PEDIDO
34	Olla a presión10 Litros	1	A PEDIDO
35	Olla Arrocera 2 Libras	1	A PEDIDO
36	Parrilla para asar arepas Luz y gas	1	A PEDIDO
37	Martillo en aluminio con hacha para carne y panela	1	A PEDIDO
38	Pelador de papa Metálico, cuchilla en acero inoxidable	1	A PEDIDO
39	Perol Sartén Antiadherente con tapa de vidrio de mínimo 25cm, mango negro, garantía mínima 1 año	1	A PEDIDO
40	Pinzas Metálicas largo mínimo 16 cm	1	A PEDIDO

41	Plato Plástico 3 compartimientos	1	A PEDIDO
42	Pocillos Plásticos	1	A PEDIDO
43	Ponchera Plástica mínimo 45 Litros	1	A PEDIDO
44	Rallador en acero 4 caras	1	A PEDIDO
45	Sanduchera manual cuatro puestos en aluminio fundido	1	A PEDIDO
46	Tablas para picar de plástico de 30x20cm	1	A PEDIDO
47	Tolva Para máquina de moler industrial (motor)	1	A PEDIDO
48	Cilindro de gas de mínimo 40 libras con su combustible	1	A PEDIDO
49	Tapabocas desechable 3 pliegues 3 capas banda caucho Caja * 50 unidades	1	A PEDIDO
50	Guante de látex caja *100 unidades	1	A PEDIDO
51	Detergente en polvo de uso general, con ingrediente activo biodegradable, bolsa x 1000 grs, agente tensoactivo % 18 min, biodegradabilidad % 60 min, fosfatos % 5,0 máx.	1	A PEDIDO
52	Jabón lavaloza crema viscosa, con poder detergente y arranca grasa; esta reforzada con humectantes que protegen sus manos y conservan intacta su piel en presentación de empaque plástica de 1000 gr	1	A PEDIDO
53	Jabón azul cuadrado de barra con un peso mínimo de 300 gramos fragancia citronela herbal	1	A PEDIDO
54	Bolsa plástica para basura jumbo industrial 92cm*122cm calibre 1 Paquete *100 unidades	1	A PEDIDO
55	Toalla papel de mano triple hoja natural recortado x100 metros paca *6	1	A PEDIDO
56	Papel higiénico institucional blanco triple hoja* 250 metros paca* 8 rollos	1	A PEDIDO
57	Trapeadora pabilo industrial mínimo 400 gramos mango de madera mínimo 1,40cm	1	A PEDIDO
58	Escobas plásticas para barrido, de fibra suave con cabo mínimo de 120 cm	1	A PEDIDO
59	Recogedor plástico con banda	1	A PEDIDO

El valor del contrato será indeterminado pero determinable, será el que resultare de multiplicar el valor del producto o ítems ofertado por el número de productos debidamente entregados.

NOTA: No se establece una cantidad fija de cada servicio y/o suministro, toda vez que se solicitará previa necesidad de la entidad.

En caso de que se presente necesidad de un bien o servicio diferente al de la ficha técnica que no aparece en el cuadro, los oferentes están en obligación de prestarlo con cargo al contrato, previa definición del valor, por escrito entre ambas partes y antes de prestar el suministro.

Aspectos a tener en cuenta para la presentación de la oferta.

- Por tratarse de un servicio por demanda, la oferta económica deberá ser presentada a cantidades unitarias (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario.
- Los precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la ejecución, impuestos y demás variables del proceso a adelantar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El contratista, en desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar oportunamente los elementos de menaje y aseo requeridos por la entidad, de conformidad con los valores establecidos en la propuesta económica, cumpliendo con las especificaciones técnicas, características y cantidades definidas por el Municipio.
2. Garantizar que los elementos de menaje y aseo suministrados sean nuevos, de óptima calidad, de procedencia legal y cumplan con la normatividad sanitaria, técnica y comercial vigente aplicable a cada producto.
3. Entregar los elementos objeto del contrato en perfectas condiciones de calidad, presentación y funcionamiento, aptos para su utilización en los restaurantes escolares del Municipio.
4. Reemplazar, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para el Municipio, los elementos que presenten defectos de fabricación, deterioro, mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro del término que señale el supervisor del contrato.
5. Transportar, cargar, descargar y entregar los elementos de menaje y aseo en los lugares que determine el Municipio de La Unión, Antioquia, dentro de los plazos establecidos para la ejecución contractual.
6. Presentar oportunamente las facturas y demás documentos requeridos para el trámite de pago, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables.
7. Responder por la calidad de los bienes suministrados durante el término de garantía ofrecido, efectuando el cambio de los elementos que resulten defectuosos dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación realizada por el supervisor del contrato.
8. Acatar de manera inmediata las observaciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.
9. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier novedad, situación o circunstancia que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.

10. Suministrar los elementos de manera parcial o total, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y las necesidades de los restaurantes escolares, sin exceder el valor total del presupuesto oficial ni el valor del contrato.
11. Garantizar que los productos de aseo cuenten con las condiciones de seguridad, etiquetado y presentaciones exigidas por la normatividad vigente.
12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, durante toda la ejecución del contrato.
13. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato, sin perjuicio de las modificaciones legalmente procedentes.
14. Cumplir con todas las normas de seguridad, salud, transporte y demás disposiciones legales aplicables al suministro de los bienes objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contrato en forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.
3. Mantener comunicación permanente con la Supervisión del contrato para informar de los avances y situaciones a resolver que se presenten.
4. Disponer de personal para la ejecución del contrato.
5. Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento(s) dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reclamo presentado.
6. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas.
7. Entregar garantía de fabricación.
8. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
9. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
10. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y/o contratistas del Municipio.
11. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos que le formule.
12. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El Municipio podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
15. Entregar al supervisor del contrato los documentos requeridos para el pago.
16. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
17. Suscribir el acta de inicio una vez se tenga la aprobación de pólizas.
18. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato.
2. Asignar un Supervisor, para mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los suministros que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas exigidas.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y una vez cumplidos los requerimientos propios de la Entidad, y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

VALOR ACEPTADO DE LA OFERTA: El valor del contrato es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 420, rubro 21014.2.3.2.02.02.006.01.01.01 Fortalecimiento del programa de alimentación escolar once doceavas – 2.3.2.02.02.006.01.01.03 Fortalecimiento del programa de alimentación escolar – 2.3.2.02.02.006.01.01.07 ECB Fortalecimiento del programa de alimentación escolar - 2.3.2.02.02.006.01.01.12 - 2.3.2.02.02.006.01.01.13 -2.3.2.02.02.006.01.01.15 Denominados: Fortalecimiento del programa alimentación escolar expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el 10 de junio de 2026.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Se efectuaran pagos parciales conforme a la cantidad de suministros entregados por el contratista y requeridos por la Entidad en el periodo de cobro, de conformidad a los valores presentados en la propuesta; además presentando la correspondiente factura y/o cuenta de cobro y se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

Nota: Tener en cuenta las deducciones referidas en los estudios previos como en la normativa nacional y local.

INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de La Unión, a través del SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto; lo que suceda primero.

La comunicación que a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se perfeccionará el contrato, el cual junto con la Aceptación y el respectivo Compromiso Presupuestal, que se tramita ante la Secretaría de Hacienda del municipio se entiende firmado y aceptado el contrato. No se podrá hacer cesión del contrato sin autorización expresa de la entidad contratante, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Dado en el Municipio de la Unión Antioquia a los veinticuatro (24) dias del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

Sin otro particular,

EVER ZEA DUQUE
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó	**ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ÁLVAREZ** Jurídico -Oficina de Contratación	
Revisó	**ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ÁLVAREZ** Jurídico -Oficina de Contratación	
Aprobó	**EVER ZEA DUQUE** Secretario De Educación, Cultura, Deporte y Recreación	